



Factura: 002-003-000085692



20180901023P02206



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02206						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2018, (14:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y TURISMO	REPRESENTADO POR	RUC	0992785047001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
MONTANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		378400.00					



N° TRAMITE: 35551-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02206
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



MARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA TRAHOTELETURIS S. A.
HOTELERIA Y TURISMO.....
CAPITAL SUSCRITO: \$378.400,00-----
DI: 3 COPIAS.....

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los seis días del mes de abril del año
dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA
PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
comparece el señor **LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO,** de
estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Alborada Etapa doce,
manzana siete, villa catorce, con correo electrónico
castillorobalino2@gmail.com, con teléfono número cero nueve
nueve tres uno uno tres seis uno ocho (0993113618), a nombre y
en representación de la compañía **TRAHOTELETURIS S. A.
HOTELERIA Y TURISMO,** en su calidad de Gerente General, tal
como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se
acompaña como habilitante. El compareciente es capaz para
contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud
de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el
compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
y separada y me declara que comparece al otorgamiento de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública
la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
5 conste: Aumento de capital social suscrito y reforma del
estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones. **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de
7 la presente escritura pública el señor **LUIS FERNANDO CASTILLO**
8 **ROBALINO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal
9 representante legal de la compañía **TRAHOTELETURIS S. A.**
10 **HOTELERIA Y TURISMO**, tal como lo acredita con la nota de su
11 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA: ANTECEDENTES.- TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y**
14 **TURISMO**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada
15 por el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el
16 veinticuatro de agosto del dos mil doce, inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre
18 del dos mil doce. – Luego, mediante Escritura Pública autorizada
19 por el Notario Segundo Encargado del cantón Guayaquil, el
20 veintisiete de diciembre del dos mil trece, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de febrero del dos
22 mil catorce, reformó el estatuto social.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
24 Accionistas de **TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO**, en
25 sesión celebrada el ocho de marzo del dos mil dieciocho
26 resolvió: Aumentar el capital social suscrito y Reformar el
27 Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2.018.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 10h00, en la oficina situada frente a la calle Nueve de Octubre No. 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, piso 7-15, se reúnen los accionistas de **TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: **1) Autorizar al Gerente General suscribir crédito de reestructura, más sus condiciones, con banco del Pacífico 2) Aumentar el capital social, suscripción y forma de pago. 3) Reformar el Estatuto Social.**- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente, señor Francisco Guillermo Herrera Jurado, y actúa de secretario el Gerente General, señor Luis Fernando Castillo Robalino. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Víctor Raúl Argudo Puga, propietario de ciento cuarenta y un acciones; representado por carta-poder por Holguer Vinicio Viteri Plazaerte; Luis Fernando Castillo Robalino, propietario de ciento cuarenta y un acciones; Kléber Alberto Coronel López, propietario de ciento cuarenta y un acciones; Jorge Emilio Gallardo Zavala, propietario de ciento diez acciones, Francisco Guillermo Herrera Jurado, propietario de ciento cuarenta y un acciones, Fersen Harold León Villamar, propietario de ciento cuarenta y un acciones, representado con carta-poder por Kléber Alberto Coronel López; Carlos Manuel Rodríguez Mora, propietario de ciento cuarenta y un acciones; y, Holguer Vinicio Viteri Plazaerte, propietario de ciento cuarenta y cuatro acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto de la sesión que es: **1.- Autorizar al Gerente General suscribir crédito de reestructura, más sus condiciones, con banco del Pacífico.** Toma la palabra el Ing. Luis Castillo Robalino y manifiesta a la sala, que banco del Pacífico aprobó el crédito de reestructura que la empresa venía solicitando, bajo los siguientes parámetros: Monto del crédito de us\$ 383.000.00, plazo a 12 años, tasa de interés anual inicial de 8.7612% reajutable cada 90 días, mismas garantías vigentes; también indica el Ing. Castillo que las condiciones de aprobación fueron: **a).- Capitalizar los valores que se encuentran en la cuenta "Aporte de Accionistas para futuras Capitalizaciones" por un monto no menor a us\$ 360.000.00, y que su trámite debe estar terminado en un plazo de 120 días contados desde la fecha de suscripción del crédito; b).- No retirar dividendos de la compañía hasta que se termine de cancelar el actual crédito con banco del Pacífico por us\$ 383.000.00; c).- No cancelar ningún pasivo que la compañía tenga con los accionistas, hasta que se termine de cancelar el actual crédito con banco del Pacífico por us\$ 383.000.00; d).- No retirar capital por parte de ningún accionista hasta que se termine de cancelar el actual crédito con banco del Pacífico por us\$ 383.000.00;** manifiesta que estas fueron las condiciones de aprobación del crédito y en tal sentido solicita a los presentes, ratificar la autorización dada al Gerente General para la suscripción del crédito en conjunto con el Presidente y aprobar las condiciones del nuevo crédito. Pide la palabra el Ing. Francisco Herrera Jurado manifestando que las condiciones del crédito de la reestructura son muy buenas y recomienda a la Junta, aprobar el pedido del Ing. Luis Castillo Robalino, dada la razonabilidad de la operación y el beneficio que traerá a la compañía; la propuesta, siendo razonable, fue acogida por los asistentes y respaldada. Concluida la intervención, los presentes intercambian criterios y luego de ello se recepta la votación, misma que arroja que el pedido del Ing. Luis Castillo Robalino es aprobado por unanimidad, con la sola abstención del Ing. Luis Castillo Robalino, por mandato legal.- Luego, se pasa a conocer el segundo punto, que es: **2- Aumentar el capital social, suscripción y forma de pago.** Solicita la palabra el señor Luis Fernando Castillo Robalino, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (us\$ 378.400.00), dividido en de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos acciones

Handwritten signature and initials.

ESPACIO
EN
BLANCO

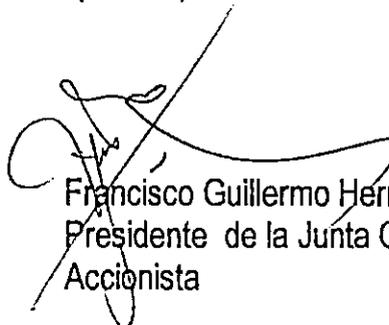
ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2.018.

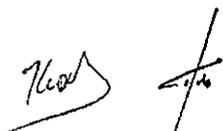
ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; moción que es apoyada por los demás accionistas. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aumentar el capital social en 378.400 dólares de los Estados Unidos de América, representados en 378.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.- En este estado los accionistas, renuncian a su derecho de preferencia y suscriben las acciones del aumento de capital de la siguiente manera: Luis Fernando Castillo Robalino, con 36.600 acciones; Víctor Raúl Argudo Puga, con 35.500 acciones; Carlos Manuel Rodríguez Mora, con 108.700 acciones; Kléber Alberto Coronel López, con 39.500 acciones; Francisco Guillermo Herrera Jurado, con 63.100 acciones; Holguer Vinicio Viteri Plazaerte, con 57.800 acciones; y, Fersen Harold León Villamar, con 37.200 acciones y ofrecen pagar el 100% de cada una de dichas acciones con cargo a la cuenta aportes a futuros aumentos de capital, que cada uno de ellos ha realizado a la compañía.-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Jorge Emilio Gallardo Zavala	110	0	110
Luis Fernando Castillo Robalino	141	36.600	36.741
Víctor Raúl Argudo Puga	141	35.500	35.641
Carlos Manuel Rodríguez Mora	141	108.700	108.841
Kléber Alberto Coronel López	141	39.500	39.641
Francisco Guillermo Herrera Jurado	141	63.100	63.241
Holguer Vinicio Viteri Plazaerte	144	57.800	57.944
Fersen Harold León Villamar	141	37.200	37.341
	1100	378.400	379.500

La Junta General resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes, aceptar la suscripción de las acciones como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Por último se pasa a tratar el tercer punto de la sesión que es: **3) Reformar el Estatuto Social.** Solicita la palabra el Señor Francisco Guillermo Herrera Jurado, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General el siguiente texto para dicho artículo: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital suscrito de la compañía es de TREISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas setenta y nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**", reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-


Francisco Guillermo Herrera Jurado
Presidente de la Junta General
Accionista

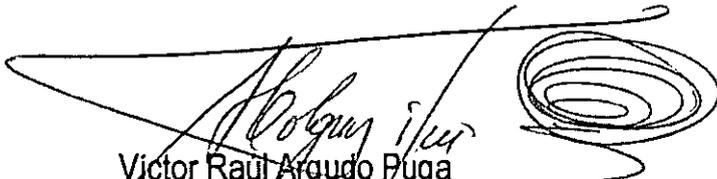

Luis Fernando Castillo Robalino
Secretario de la Junta General
Gerente General-Accionista



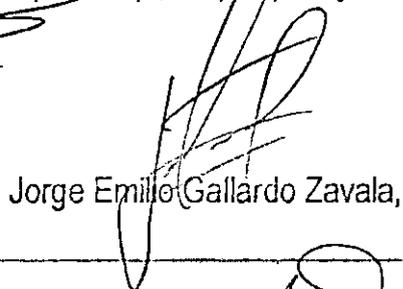
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO, CELEBRADA EL 8 DE
MARZO DEL 2.018.

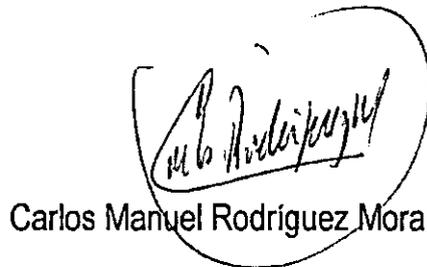

Víctor Raúl Argudo Puga
Representado por carta-poder por Holguer Vinicio Viteri Plazaerte

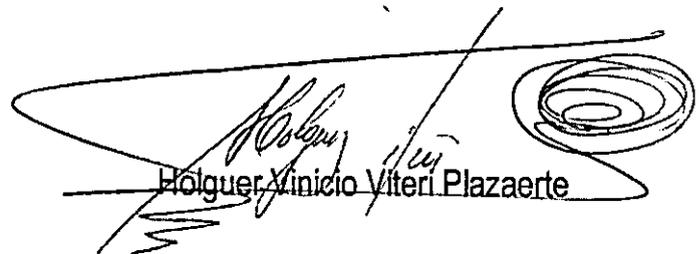



Jorge Emilio Gallardo Zavala,


Kléber Alberto Coronel López


Fersen Harold León Villamar
Representado con carta-poder por Kléber Alberto Coronel López


Carlos Manuel Rodríguez Mora


Holguer Vinicio Viteri Plazaerte

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 8 de marzo del 2.018



Luis Fernando Castillo Robalino
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO S. A.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 2 de agosto de 2016



Señor

CASTILLO ROBALINO LUIS FERNANDO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERÍA Y TURISMO, en Sesión celebrada el 2 de agosto de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma.

Conforme al Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía a usted le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la Representación Legal, Judicial y extra Judicial de la empresa, de manera individual, aún cuando hubiere finalizado el periodo para el que fue elegido y continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

El periodo para el cual usted ha sido elegido es de 5 (cinco) años.

La compañía TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERÍA Y TURISMO, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Vigésimo Tercero Abog. Mario Baquerizo González el 24 de Agosto del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de septiembre del 2012

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco', written over a large, faint circular stamp or watermark.

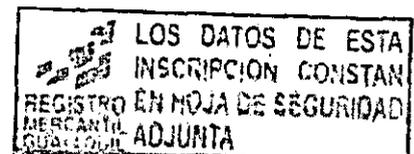
Ing. Com. Francisco Guillermo Herrera Jurado
C.I. 0903364230
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERÍA Y TURISMO y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 2 de agosto de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando', written in a cursive style.

Ing. Com. Luis Fernando Castillo Robalino
C.I. 0904726684
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 32.872
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y TURISMO, a favor de LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO, de fojas 35.869 a 35.872, Registro de Nombramientos número 9.563.

ORDEN: 32872




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 06 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

06 ABR 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1437101



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992785047001
RAZON SOCIAL: TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y TURISMO
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL VALDIVIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO ROBÁLINO LUIS FERNANDO
CONTADOR: BARZOLA MORALES MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 24/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 15/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE HOTELERIA Y TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: CORDOVA - B. MORENO Edificio: GRAN PASAJE Piso: 7 Oficina: 715 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HAMPTON INN Telefono Trabajo: 042311671 Telefono Trabajo: 042314546 Fax: 042314546 Celular: 0992127105 Email: hviterip@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/09/2016 17:02:29

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOÑA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 certificada, que forma parte integrante de esta escritura.
2 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
3 expuestos, yo, **LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO**, en mi
4 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
5 **TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO**, y por lo tanto su
6 representante legal, declaro: UNO) Aumentado el
7 Capital Social suscrito en TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
8 CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
9 América, dividido en trescientas setenta y ocho mil

10 cuatrocientas acciones de un dólar, cada una, y pagado
11 el cien por ciento de cada acción; y, DOS) Reformado su
12 Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas, que forma
14 documento habilitante del presente instrumento. Las
15 persona suscriptoras del aumento de capital son de
16 nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA.**- Yo, **LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO**, en
18 mi calidad de representante legal de la compañía
19 **TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO**, como Gerente
20 General de la misma, declaro bajo juramento que el
21 capital producto del pago del aumento del capital
22 social se encuentra registrado legalmente en la
23 contabilidad de la compañía; Así mismo, declaro bajo
24 juramento, que mi representada, en líneas anteriores
25 anotada, no es contratista de obra pública alguna, ni
26 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o
27 con alguna de las Instituciones públicas. Anteponga
28 y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de
2 escritura. FIRMADO: ABOGADO OSCAR VEIRA
3 BARZOLA.- Registro número: mil cuatrocientos ochenta y
4 ocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
5 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
6 quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy
7 fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
8 esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba
9 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

10

11 **p. TRAHOTELETURIS S. A. HOTELERIA Y TURISMO**

12

13

14 **LUIS FERNANDO CASTILLO ROBALINO**

15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C. 0904726684**

17 **C.V. 005-085**

18 **RUC: 0992785047001**

19

20

21

22

23

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

24

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello
2 **TERCER** testimonio de la escritura pública de **AUMENTO**
3 **DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **DE LA COMPAÑÍA TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERIA Y**
5 **TURISMO. No.P02206,** que sello, rubrico y firmo en la
6 ciudad de Guayaquil, el diez de Abril del dos mil
7 dieciocho. - **LA NOTARIA.**



8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



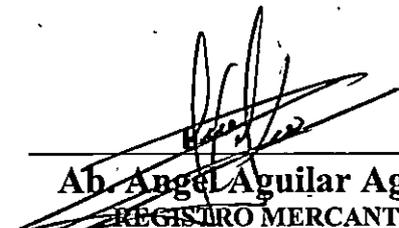
NUMERO DE REPERTORIO:19.146
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TRAHOTELETURIS S.A. HOTELERÍA Y TURISMO**, de fojas 19.092 a 19.103, Registro Mercantil número 1.678. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19146




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de abril de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0344515